

¿Qué es interculturalidad? Reflexiones en el contexto ecuatoriano a partir de las voces y visiones de los docentes.

What is interculturality? Reflections in the Ecuadorian context from the voices and visions of teachers.

Quichimbo-Saquichagua, Fausto Fabricio^{1*}; Verdugo-Guamán, María Eugenia¹; Sánchez-Jimbo, Sandra Patricia¹; Mendieta-Sinche, Poleth Alejandra²

¹ Universidad de Cuenca.

² Unidad Educativa San Francisco.

* fabricio.quichimbo@ucuenca.edu.ec

DOI: <https://doi.org/10.26871/killkanasocial.v6i1.1024>

Resumen

La interculturalidad en el Ecuador se inserta como un tema trascendental en diferentes ámbitos como la salud, la educación y la comunicación, entre otros; mediante la aplicación de políticas públicas. El sistema educativo no escapa de esta realidad, constituye un eje transversal, tanto a nivel de educación básica, bachillerato y superior. No obstante, existe una serie de aproximaciones en torno al concepto de interculturalidad que ocasiona que su aplicabilidad se realice desde la perspectiva de quien la enuncia y su contexto. Por un lado, se relaciona con la educación bilingüe, los pueblos y nacionalidades; por otro lado, con movimientos migratorios. El objetivo del estudio fue identificar las diferentes voces y visiones que tienen los docentes acerca de la interculturalidad. El estudio se realizó bajo un enfoque cualitativo interpretativo de carácter hermenéutico. Se aplicaron entrevistas semiestructuradas a docentes del sistema educativo nacional e intercultural bilingüe provenientes de diferentes territorios del país. El principal hallazgo está relacionado con la problemática de su definición y la polisemia de significados que están articulados a conceptos de identidad, cultura y saberes. Así como con las nociones de respeto, tolerancia, interacción y diferencia. Se destaca la Constitución del 2008 y la Ley Orgánica de Educación Intercultural como las principales normativas en materia de interculturalidad. También, la necesidad de reconceptualizar el concepto de interculturalidad, pasando de una definición descriptiva o prescriptiva a una perspectiva crítica. De esta manera, se convierte en una herramienta emancipadora para la transformación de las estructuras, instituciones y relaciones sociales, para construir sociedades en el marco de la igualdad de oportunidades.

Palabras claves: docentes, entre culturas, identidad, interculturalidad.

Abstract

Interculturalidad in Ecuador is inserted as a transcendental issue in different areas such as health, education and communication, among others; through the application of public policies. The educational system does not escape this reality, it constitutes a transversal axis, both at the level of basic education, high school and higher education. However, there are a series of approaches around the concept of interculturality that causes its applicability to be carried out from the perspective of the person who states it and its context. On the one hand, it is related to bilingual education, peoples and nationalities; on the other hand, with migratory movements. The objective of the study was to identify the different voices and visions that teachers have about interculturality. The study was carried out under a qualitative interpretive approach of a hermeneutical nature. Semi-structured interviews were applied to teachers of the bilingual national and intercultural educational system from different territories of the country. The main finding is related to the problem of its definition and polysemy of meanings that are articulated to concepts of identity, culture and knowledge. As well as respect, tolerance, interaction and difference. The 2008 Constitution and the Organic Law on Intercultural Education stand out as the main regulations on interculturality. Also, the need to reconceptualize the concept of interculturality, moving from a descriptive or prescriptive definition to a critical perspective. In this way, it becomes an emancipatory tool for the transformation of structures, institutions and social relations to build societies within the framework of equal opportunities.

Key words: teachers, among cultures, identity, interculturality.

1. Introducción

A partir de la Constitución de 2008 de la República del Ecuador, una serie de directrices y documentos legales surgen en torno a la interculturalidad; entre estos tenemos: planes de desarrollo, Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), Ley Orgánica de Comunicación, acuerdos ministeriales que hacen hincapié en un solo sistema educativo al cual denomina intercultural. En este escenario, la interculturalidad se inserta en el sistema educativo como un tema medular en el país. En este marco de referencia, el presente estudio tiene como objetivo conocer las conceptualizaciones acerca de interculturalidad a partir de las voces y visiones de sus protagonistas: los docentes. Esta investigación se plantea responder: ¿qué es interculturalidad? y, de manera específica, ¿en qué documentos normativos se encuentra presente la interculturalidad?

Existe una serie de problemas al momento de caracterizar el término intercultural, que va desde su entendimiento a nivel teórico hasta su aplicación práctica, como dispositivo de discurso político. De hecho, parece no solo perder su criticidad como proyecto de transformación social, sino también parece convertirse en un dispositivo discursivo-político (Walsh, 2014, p.28). Por otra parte, esta comprensión ha estado relacionada a procesos étnicos

y culturalistas (Altmann, 2017). Esta situación ha provocado que sea sinónimo de pueblos y nacionalidades indígenas, y de educación intercultural bilingüe (EIB). No obstante, no puede perder su importancia, ya que sentarían las bases para que la interculturalidad se convierta en política pública en el Ecuador.

La interculturalidad en Ecuador, antes de su incorporación como política de Estado en la Constitución de 1998, y de su establecimiento como un Estado plurinacional e intercultural, en la Constitución de 2008, tiene sus antecedentes históricos en dos momentos, el primero con la educación indígena; y el segundo, con la educación intercultural bilingüe (EIB). Este trajinar histórico está caracterizado por una serie de luchas de reivindicación política y social que buscaban resarcir los daños socioculturales, producto de una matriz colonial presente hasta nuestros días.

En este orden de ideas, ha surgido una serie de investigaciones en torno a la interculturalidad en el Ecuador y la región. Entre estas tenemos el texto que recoge el estado de la educación multicultural, educación bilingüe en México (Bertely, Dietz, & Díaz, 2013). También se tiene la sistematización del estado del arte de programas de educación intercultural en América Latina y principalmente en Chile (Williamson & Flores, 2005); y el análisis de la realidad educativa de los niños y las niñas indígenas durante la pandemia de Covid-19 (UNICEF, 2021).

En el caso del Ecuador, las investigaciones giran en torno al análisis de la incorporación de la interculturalidad en la educación oficial ecuatoriana (Vélez, 2008); al papel de la EIB, la interculturalidad y plurinacionalidad en el país (Rodríguez, 2018); la comprensión de la interculturalidad desde profesionales de la educación intercultural (Quichimbo, 2019); el fortalecimiento de la educación indígenas (Granda, 2019), y también, en torno a la necesidad de formar docentes para la EIB (Villagómez, 2019). De igual manera, existen trabajos que exploran las bases filosóficas y semióticas para sembrar un pensamiento artístico sobre la interculturalidad (Gómez, 2017); los aportes de la filosofía intercultural al debate ecuatoriano (Waldmüller, 2017); y la problemática de la implementación de currículos interculturales (Quichimbo & Méndez, 2020) en el país.

2. Marco teórico

2.1 Aproximaciones a la interculturalidad

Definir el significado de interculturalidad se ha convertido en una tarea compleja, tiene una serie de conceptualizaciones que dependen de su contexto, y la perspectiva de quien lo enuncia (comunidad académica). En algunos casos, por un lado, se asocia a la migración, como sucede en Europa y Estados Unidos; por otro lado, a los pueblos indígenas y la educación intercultural bilingüe, como ocurre en Latinoamérica. En este sentido, el estudio toma como referencia las siguientes perspectivas de la interculturalidad: descriptiva y prescriptiva, relacional, funcional y crítica.

La interculturalidad descriptiva y prescriptiva “se define como el conjunto de interrelaciones que estructuran una sociedad dada, en términos de cultura, etnicidad, lengua denominación religiosa y/o nacionalidad” (Dietz, 2017, p. 193). Es decir, las interrelaciones que

son asimétricas ocurren bajo un paraguas de “nosotros” vs “ellos”, mayoría vs minoría, inclusión - exclusión. A esta perspectiva, a decir de Dietz (2017), se le conoce también como noción normativa, debido a los programas o medidas de acción afirmativa que suelen enfocarse en ciertos grupos (pueblos indígenas) para empoderarlos dentro de la sociedad.

La interculturalidad relacional se entiende bajo el paraguas del contacto e intercambio entre culturas en términos de prácticas, tradiciones, saberes, entre otras (Walsh, 2010). En esta perspectiva, no se toma en cuenta las relaciones de poder existentes, sino más bien, oculta cualquier tipo de conflictividad que pueda ocurrir. Desde nuestro posicionamiento, esta perspectiva guarda estrecha relación con la descriptiva o prescriptiva.

La interculturalidad funcional reconoce la diversidad y las diferencias culturales en un marco que promueve el diálogo, la convivencia y la tolerancia (Tubino, 2005); (Walsh, 2010). Empero, no basta solo con reconocer o tolerar, sino se deben apuntalar cambios estructurales en la sociedad. Coincide Dietz (2017), al mencionar que se convierte en una herramienta para elevar la tolerancia, el entendimiento mutuo, la empatía con la otredad y reconoce un *status quo*; esto genera exclusión, discriminación y relaciones asimétricas. En suma, “no cuestiona el sistema post - colonial” (Tubino, 2005, p. 6).

La interculturalidad crítica se presenta como una nueva tarea intelectual y práctica (Tubino, 2005); es decir, no debe quedar a nivel teórico, sino debe existir una praxis aplicada a temas cotidianos para hacer frente a las asimetrías que ocurren en el diario vivir. Además, no parte “del problema de la diversidad o diferencia en sí, sino del problema estructural - colonial - racial” (Walsh, 2010, p. 78). Es decir, pone foco de atención en cuestionar las relaciones, estructuras, condiciones y dispositivos de poder, que son las causas de desigualdad, discriminación, xenofobia para construir sociedades más justas y equitativas. En la línea de pensamiento de Dietz (2017), esta perspectiva profundiza la naturaleza histórica (causas de desigualdad), busca la transformación de las instituciones, estructuras y relaciones sociales, y respalda el romper asimetrías.

Este estudio se fundamenta en una postura crítica de la interculturalidad, entendida como “estrategia transformadora para develar, cuestionar y transformar desigualdades históricamente arraigadas dentro de la sociedad” (Dietz, 2017, p.194). Dicho en palabras de Walsh (2010), es una herramienta emancipadora, que se construye desde la gente, y se encamina a la transformación de las estructuras, instituciones y relaciones sociales. En este sentido, integra a toda la sociedad, grupos étnicos y sexualidades humanas.

3. Metodología

Esta investigación tuvo un enfoque cualitativo, pues intentó comprender la realidad de los sujetos de estudio en un marco de referencia (Taylos & Bogdan, 2000). Asumió un método de alcance hermenéutico que le permitiera interpretar la realidad desde el valor de la experiencia (Gadamer, 1993), en el caso de estudio, conocer las percepciones acerca de la aplicación de la interculturalidad en el sistema educativo nacional ecuatoriano, a partir de las voces de sus protagonistas: los docentes.

En esta investigación participaron 29 docentes, 19 pertenecen al género femenino y 10, al masculino. Proviene de diferentes pueblos y nacionalidades: chachis, shuar, achuar, kichwas (sierra y la amazonía) y mestizos. Formaron parte del programa de profesionalización ofertado por la Universidad de Cuenca, quienes libre y voluntariamente aceptaron participar del estudio. De ellos, 9 laboran en el sistema nacional de educación y 29 en el sistema de educación intercultural bilingüe. Cuentan con experiencia en el campo entre 7 y 25 años.

En cuanto a las técnicas de recolección de datos se utilizaron entrevistas semiestructuradas, las cuales se aplicaron mediante la plataforma Zoom. La entrevista "supone que se han diseñado de antemano los términos, contenidos y formas de registro del diálogo" (Restrepo, 2016, p. 54). Para este fin, se contó con una guía de preguntas: ¿qué es interculturalidad? y ¿en qué documentos normativos se encuentra presente la interculturalidad? Cabe señalar que, con el fin de guardar la confidencialidad de los participantes, se utilizaron códigos alfanuméricos.

Complementariamente a las entrevistas, se realizó una revisión documental del conocimiento producido en Latinoamérica en torno a la interculturalidad, a partir de la búsqueda en repositorios especializados, con el objetivo fundamentalmente de establecer un vínculo entre la teoría y la experiencia (práctica). El análisis de datos se realizó a partir de las categorías interculturalidad y política pública (toma como referencia la pirámide de Hans Kelsen). En la categoría interculturalidad se identificaron las subcategorías: prescriptiva o normativa, funcional y crítica. En la categoría política pública se encontraron las subcategorías: Constitución y Leyes (LOEI).

4. Resultados y discusión

La interculturalidad no es un concepto unívoco, es polisémico, es por ello que una serie de definiciones giran en torno a este. Los resultados que se presentan a continuación provienen de las voces y visiones de docentes del sistema nacional e intercultural bilingüe, que nos dan pistas sobre las percepciones que tienen ellos; no obstante, no pueden tomarse como una opinión generalizada.

4.1. Interculturalidad un concepto en construcción y resignificación

Las diferentes voces y visiones de los participantes con respecto a las conceptualizaciones de la interculturalidad giran en torno a una perspectiva descriptiva o prescriptiva y relacional.

Para mí la interculturalidad, es la diferencia de cultura y etnias, nacionalidades y pueblos, de integración social, costumbres, vestimentas y comidas típicas de cada cultura, tanto cosmovisión y las lenguas nativas y ancestrales. Toda esa herencia mantiene el buen vivir de las nacionalidades y pueblos de la educación intercultural y está basado al respecto a la diversidad cultural de cada etnia. (E1)

El aporte del participante se entiende en términos de prácticas, tradiciones y saberes (Walsh, 2010). También, las definiciones hacen énfasis en lo que pasa “entre culturas”: “la interculturalidad es la participación de las dos o más culturas en un territorio determinado, en donde comparten sus costumbres, su lengua y sus relaciones de convivir diario con un lazo de amistad, solidaridad y el respeto” (E4). “[...] intercambio comunicativo o de relaciones sociales entre grupos de diferentes culturas, siempre respetando las opiniones, su etnia o religión” (E7). “Es un término que implica la unión de varias culturas” (E10). “La interculturalidad es la relación entre culturas donde conviven y comparten manteniendo su propia cultura, costumbres, la lengua” (E12). “La interacción que hay entre personas de diferentes culturas donde se intercambian ideas, pensamientos, costumbres, tradiciones y sobre todo se respeta cada una de las culturas existentes” (E15).

Como podemos notar, los participantes asocian a la interculturalidad con “cultura, etnicidad, lengua denominación religiosa y/o nacionalidad” (Dietz, 2017, p. 193). En otras palabras, se asocia a un concepto viejo, vacío y occidental de la interculturalidad, debido a que se asocia con la diversidad étnica -pueblos y nacionalidades-, donde se estigmatiza a la otredad e, incluso, se restringe al término multicultural. También, resulta conveniente señalar que la interculturalidad se entiende bajo el paraguas de interrelaciones entre culturas, aunque, los procesos interculturales son étnicos (Giebeler, 2010). Las definiciones de los colaboradores son limitadas al respecto.

Las definiciones están relacionadas con las medidas de acción afirmativa o políticas de cupos, que se dirigen especialmente a minorías étnicas por parte del Estado. “La interculturalidad está presente en las leyes que se crearon para los pueblos y nacionalidades para que entren por ejemplo a la universidad” (E11). “Los compañeros [se refiere a los docentes] tienen puntos extras en concursos de méritos y oposición por ser de una nacionalidad o pueblo gracias a las leyes” (E26). En el orden de ideas, estas medidas de acción afirmativa o política de cuotas (interculturalidad normativa) se hacen presentes como un logro de las luchas sociales y la reparación de una deuda histórica producto de un proceso de colonización que perdura hasta el día de hoy.

Los aportes de los participantes giran también en torno a la perspectiva funcional como una herramienta que es utilizada para elevar la tolerancia, el respeto, el entendimiento mutuo, la convivencia y reconoce la diferencia. “La interculturalidad para mí es tener interacción entre personas y grupos con identidades culturales, costumbres diferentes a la de uno, empleando el respeto a la diversidad cultural” (E2). “La interculturalidad son las interacciones de dos culturas, con el respeto de sus particularidades individuales y grupos, ya que cada uno tiene su cultura, pero se intercambian, se respetan tal como es, y se comparten su cultura” (E24).

En estas definiciones están presentes conceptos como el respeto, la convivencia, el intercambio, la interacción, la tolerancia, el reconocimiento y el encuentro. En otras palabras, se visibiliza un *status quo*; esto genera exclusión, discriminación y relaciones asimétricas. Un ejemplo claro son las políticas de cuotas que invitan a pensar que el sistema estatal impuesto no funciona. Es por ello que esta interculturalidad es funcional al Estado. De hecho, las políticas de reconocimiento siguen siendo colonialistas y solo permiten elegir identidades pigmentocráticas.

Hasta aquí podemos ver que las diferentes conceptualizaciones se entienden bajo parámetros étnicos y culturalistas. De hecho, la interculturalidad en el país ha caído en la esencialización o folclorización de lo cultural (Waldmüller, 2017). “No basta con vestirse, bailar o folclorizar a la cultura” (E9). Esta situación es muy común en la sociedad, sobre todo, en el día de la interculturalidad, los docentes suelen hacer programas alusivos a los trajes típicos. No obstante, existen aportaciones que están relacionadas con la interculturalidad crítica. “La interculturalidad no es un adjetivo, es una perspectiva holística que incluye a los diferentes pueblos: los indígenas, a los mestizos, los montubios, los cholos, los afro ecuatorianos, las subculturas urbanas, las preferencias sexuales” (E29), deberíamos abarcar a todos, ¿será utópico?

Uno de los principales retos es que la interculturalidad no se dirija solo a los pueblos indígenas, sino abarque a la diversidad en su conjunto. A decir de Herrera et al. (2019), debe integrar a pueblos, nacionalidades, poblaciones GLBTI, personas con discapacidad, miembros de la tercera edad, adolescentes, hombres, mujeres, entre otras, en un marco de igualdad y respeto. Es por esta razón que se vuelve un desafío que la sociedad entienda bajo este enfoque.

Las diferentes conceptualizaciones de los participantes giran en torno a tres paradigmas antropológicos: diferencia, desigualdad y diversidad. Se plantea que “la interculturalidad supone diversidad y diferencia, diálogo y contraste, que suponen a su vez procesos de apertura, de indefinición e incluso de contradicción” (Fornet-Betancourt, 2006, p. 29). Con respecto a la diferencia, se relaciona con las políticas de identidad que se han desarrollado (Dietz, 2017), dirigidas a minorías étnicas. En cuanto a la desigualdad y a las inequidades sociales que generan asimetrías, se debe generar políticas compensatorias para hacer igual, lo desigual (Dietz, 2017). Finalmente, se plantea la diversidad como el camino hacia una praxis entre los actores con identidades diversas que se articulan individualmente y colectivamente (Dietz, 2017). En este sentido, la diversidad no debe ser vista como un problema, sino como una fuente de enriquecimiento mutuo.

También están presentes dos elementos claves en las definiciones como es la identidad y la cultura. De hecho, la identidad es inseparable de la cultura, constituye un elemento esencial de la vida social (Giménez, 2004); sin la identidad no existirá una sociedad. El término cultura es utilizado como un mecanismo para categorizar al resto, como lo otro o lo diferente, no obstante, no podemos decir que existen categorías relacionadas a una cultura superior, es decir, que existe menos cultura o personas menos cultas.

4.2. La interculturalidad como derecho y política pública

Existen una serie de documentos legales que giran en torno a la interculturalidad y sugiere directrices para su implementación. Los participantes hacen hincapié básicamente en la Constitución del 2008 y la Ley Orgánica de Educación Intercultural -LOEI-. Los participantes en su totalidad relacionan la interculturalidad con el artículo 1 de la Constitución: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico”. Si bien, no lo enuncian de manera textual, identifican los términos intercultural y plurinacional. “La Constitución señala que el Ecuador es plurinacional e intercultural” (E3). “Nuestra carta magna señala que el país es intercultural donde indígenas, shuar, achuar viven” (E5). “En la constitución con la declaratoria de Estado intercultural y plurinacional” (E6).

Las respuestas están relacionadas con la construcción de un Estado intercultural y plurinacional, donde se reconoce a los territorios indígenas “la declaratoria de un estado intercultural y plurinacional permite que se respete el territorio de las nacionalidades del país” (E21). “El estado ecuatoriano debe reconocer a todos los pueblos indígenas de su territorio” (E25). Además, se hace énfasis en el reconocimiento de los pueblos y nacionalidades en la Constitución del Ecuador. “Se reconoce los pueblos y nacionalidades con su respectiva cultura, lengua y espacio territorial” (S8). “La constitución señala los principios de los pueblos andinos como son no ser ocioso, no mentir, no robar donde reconoce estos principios” (S19).

En base a lo expuesto, resulta conveniente señalar que el concepto de interculturalidad tiene una connotación política, cuyo devenir histórico se remonta a los años 90, y que en la Constitución de 1998 marcaría un hito histórico al incorporarse como política de Estado. Por otro lado, se hace énfasis en el reconocimiento del otro, pero ¿quiénes son los otros? Son los pueblos y nacionalidades indígenas. -¡No! Más bien, se debe reconocer la diversidad en su conjunto. De ahí, la importancia que la construcción de un Estado Intercultural englobe a grupos LGBTIQ, culturas juveniles, entre otras.

Con respecto a la LOEI, el conocimiento a nivel de elementos que giren en torno a la interculturalidad no es muy profundo, los participantes únicamente hacen alusión a que la educación es intercultural y la relacionan con los pueblos y nacionalidades indígenas. “La LOEI señala que la educación es intercultural, entonces, debe enseñarse en lengua materna que es propio de nuestros pueblos” (E28). “La LOEI señala que debe enseñarse nuestras tradiciones y las costumbres de las nacionalidades” (E17).

Los participantes no hacen alusión a los tres principios fundamentales que están en la LOEI como lo son: Buen vivir, interculturalidad y plurinacionalidad. Tampoco se refieren a elementos claves como la educación como un derecho humano fundamental, y un deber ineludible e inexcusable del Estado para toda la población. En este escenario, se puede evidenciar el poco o nulo conocimiento de la LOEI, situación que nos invita a reflexionar sobre la necesidad de generar procesos de capacitación en política pública.

Por otro lado, las aportaciones de los participantes giran en torno a los principios que se encuentran enmarcados en la LOEI; aunque no lo enuncian de manera textual, si cuentan con un conocimiento general: “garantiza que la educación sea intercultural” (E13), “respetar las diferentes nacionalidades” (E14), “rescata los saberes ancestrales de las culturas del país” (E16), “respetar la identidad de las culturas del Ecuador” (E18), “garantiza el acceso a los kichwa y shuar a la educación” (E20), “rescata las lenguas propias” (E22), “rescata los saberes y lenguas” (E23), “permite enseñar conocimiento de los pueblos indígenas” (E27). Estas respuestas se relacionan con los principios de la LOEI: interculturalidad y plurinacionalidad, identidades culturales y plurilingüismo.

Los resultados presentados a lo largo de esta sección nos permiten tener una radiografía del conocimiento de las políticas públicas en materia de interculturalidad, por parte de los docentes, en virtud que, la educación está obligada a estar en relación con las políticas estatales. En este sentido, llama la atención que ninguno de los participantes haga énfasis en la transversalización de la interculturalidad. Tampoco se hace énfasis en el kichwa o shuar, que son idiomas oficiales de relación intercultural y que están presentes en la Constitución del país.

6. Conclusiones

Definir qué es interculturalidad resulta un tema complejo, principalmente se asocia a la relación entre culturas y la EIB. Es por ello que puede ser tomada desde una perspectiva descriptiva o prescriptiva, relacional, funcional y crítica; cada una con sus particularidades. No obstante, la propuesta intercultural debe ir de la mano de la acción y debe tomar una postura crítica, que cuestione las asimetrías presentes en la sociedad, producto de una naturaleza histórica de carácter colonial; que busque la transformación de las instituciones, estructuras y relaciones que se tejen en la sociedad, para la construcción de sociedades en el marco de la justicia social e igualdad de oportunidades.

Los participantes, casi en su totalidad, tienen una conceptualización de la interculturalidad, que se entiende bajo parámetros étnicos y culturales, sobre todo, con el reconocimiento que se da a los pueblos indígenas. En este sentido, resulta necesario trabajar en una nueva reconceptualización desde los actores -docentes-, debido a que el sistema educativo es intercultural. Por ello, es urgente que tengan mayor claridad con respecto a este concepto para mejorar su práctica en el aula. Dicho en otras palabras, un enfoque anticolonial y antihegemónico.

Finalmente, debe señalarse que las políticas públicas que se han desarrollado y aplicado se encaminan a reconocer el acceso de los diferentes colectivos dentro de los espacios de poder y desarrollo social, como soluciones compensatorias. De esta manera, se evitará el racismo, la discriminación, la xenofobia dentro de los diferentes niveles societales; no obstante, estas han terminado folclorizadas por parte de los grupos de poder.

Bibliografía

- Altmann, P. (2017). La interculturalidad entre concepto político y one size fits all. En J. Gómez. (Ed.). *Repensar la interculturalidad* (pp. 13-36). Uartes ediciones.
- Bertely, M., Dietz, G., y Díaz, M. (2013). *Multiculturalismo y Educación 2002-2011*. ANUIES y Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A.C.
- Dietz, G. (2017). Interculturalidad: una aproximación antropológica. *Perfiles educativos*, 39(156), 192-207. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982017000200192&lng=es&tlng=es
- Fornet-Betancourt, R. (2006). *La interculturalidad a prueba*. Concordia Reihe Monographien.
- Gadamer, H. (1993). *Verdad y método*. Editorial Sígueme.
- Giebeler, C. (2010). Conceptos de Inter-, Trans- e Intraculturalidad en la Educación. En O. Kaltmeier, y C. Giebeler (Eds.). *Construyendo Interculturalidad: Pueblos indígenas, Educación y Políticas de Identidad en América Latina* (pp. 15-20). GTZ.
- Giménez, G. (2004). Culturas e identidades. *Revista Mexicana de Sociología*. 66, 77-99. <https://doi.org/10.2307/3541444>
- Gómez, J. (2017). Aproximaciones semióticas a la interculturalidad. En J. Gómez. (Ed.). *Repensar la interculturalidad*. (pp. 109-157). Uartes ediciones.
- Granda, S. (2019). Régimen Multicultural y Educación Propia en el Ecuador. En F. Garcés. (Ed.). *Interculturalidad. Problemáticas y perspectivas diversas*. (pp. 185-216). Editorial Abya-Yala.
- Herrera, L., Castellano, J., Novillo, M., y Vera, J. (2019). La interculturalidad desde los planes nacionales del Buen Vivir. *Chakiñan, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, (9), 87-98. <https://doi.org/10.37135/chk.002.09.01>
- Quichimbo, F. (2019). La comprensión de la interculturalidad en el Ecuador: retos y desafíos. *Revista Andina de Educación*, 2(2) 15-23. doi:10.32719/26312816.2019.2.2.2
- Quichimbo, F., y Méndez, N. (2020). Currículo y justicia social: un abordaje desde la interculturalidad. *Ciencia e Interculturalidad*, 27(02), 22-29. <https://doi.org/10.5377/rci.v27i02.10427>
- Restrepo, E. (2016). *Etnografía: alcances, técnicas y éticas*. Envión editores.
- Rodríguez, M. (2018). *Educación intercultural bilingüe, interculturalidad y plurinacionalidad en el Ecuador. Políticas educativas de la Revolución Ciudadana: teorías y realidades. Escuelas comunitarias y Unidades del Milenio*. Ediciones Abya - Yala.
- Taylos, S., y Bogdan, R. (2000). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación* (Tercera ed.). Paidós Básica.

- Tubino, F. (2005). Del interculturalismo funcional al interculturalismo crítico. 1-9.
- UNICEF. (2021). *Educación Intercultural Bilingüe en América Latina y el Caribe Avances y retrocesos en el marco de la pandemia de la COVID-19*. UNICEF.
- Vélez, C. (2008). Trayectoria de la educación intercultural en Ecuador. *Revista Educación y Pedagogía*, 103-112. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/revistaeyp/article/view/9886>
- Villagómez, M. (2019). Desafíos de la formación de profesorado para la educación intercultural. En F. Garcés. (Ed.). *Interculturalidad. Problemáticas y perspectivas diversas* (pp. 217-240). Editorial Abya-Yala.
- Waldmüller, J. (2017). Aportes de la filosofía intercultural al debate ecuatoriano. En J. Gómez. (Ed.). *Repensar la interculturalidad* (pp. 72-108). Uartes ediciones.
- Walsh, C. (2010). Interculturalidad crítica y educación intercultural. En J. Viaña, L. Tapia, y C. Walsh, *Construyendo Interculturalidad Crítica*. (pp. 75-96). Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello.
- Walsh, C. (2014). ¿Interculturalidad? Fantasmas, fantasías y funcionalismos. *Revista nuestra América*, 2(4), 17-30. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=551956254003>
- Williamson, G., y Flores, F. (2005). Estado del arte de la educación intercultural bilingüe en Chile, 1990-2013. Universidad de la Frontera- Centro de estudios interculturales e indígenas.

Recibido: 25 de noviembre de 2021

Aceptado: 13 de diciembre de 2021

